

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/04/2026-4 Declaración institucional Educación Infantil	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 07/05/2026 15:08 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 08/05/2026 23:05 ESTADO FIRMADO 08/05/2026 23:05



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º PLE-30/04/2026-4

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de abril de 2026 se dio lectura a la Declaración Institucional de toda la Corporación Municipal de Pinto para reconocer la importancia de la educación infantil y el trabajo de las educadoras infantiles, suscrita por los portavoces de todos los Grupos Municipales, que a continuación se transcribe:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA RECONOCER LA
IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y EL TRABAJO DE LAS EDUCADORAS
INFANTILES

«Las educadoras de Virgen de la Asunción nos han hecho llegar todas sus reivindicaciones en la siguiente carta:

“A la atención de todos los grupos políticos:

Desde la Escuela Infantil Municipal Virgen de la Asunción, volvemos a ponernos en contacto con ustedes para ponerles en conocimiento de nuestro día a día.

Si tienen o han tenido hijos pequeños, sabrán de sobra la enorme responsabilidad que conlleva no solo su cuidado, sino su educación. Y es que en estas edades tan tempranas (0 a 3 años) se sientan las bases para todos los conocimientos que podrán adquirirse después. Hablamos de adquisición de habilidades motoras, cognitivas, sociales y emocionales.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/04/2026-4 Declaración institucional Educación Infantil	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 07/05/2026 15:08 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 08/05/2026 23:05 ESTADO FIRMADO 08/05/2026 23:05



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Como sabrán, todos los centros educativos que atendemos al primer ciclo de Educación Infantil nos encontramos en huelga indefinida desde el pasado 7 de abril.

Esta huelga viene a retomar las peticiones que ya les realizamos a nivel local hace meses, y que fueron objeto de debate en el pleno del 29 de enero. Si bien se han arreglado algunas cosas materiales, continuamos con falta de personal. En dicho pleno, tuvimos que escuchar desde recursos humanos que en la Escuela nos encontrábamos 12 educadoras más una maestra, afirmación que no es cierta, ya que, en realidad, la plaza o puesto que aparece ocupado por cierta persona, no es más que un holograma, pues dicha persona se encuentra realizando funciones en el área de consumo desde hace casi una década. Es decir, su trabajo físico, sus manos, su apoyo en general, no se encuentran físicamente en este centro. Por tanto, en la Escuela trabajamos cada día 11 educadoras y una maestra, siempre que no surja nada, y como bien saben, surgir, surgen muchas situaciones variopintas: médicos, problemas familiares o asuntos propios a los que tenemos derecho al igual que el resto de compañeros. Nuestra situación es precaria, como en otras escuelas de la Comunidad de Madrid, y creemos que no es necesario recalcarles que no trabajamos con expedientes, ni con papeles, sino con personas muy vulnerables y dependientes.

Es cierto que el Ministerio puede pactar leyes generales, pero tanto las Autonomías como los Ayuntamientos pueden mejorar los mínimos pactados a día de hoy, ya que tienen competencias para ello. De hecho, sabrán ustedes que el decreto que dicta los mínimos actuales para la Comunidad de Madrid no es otro que el RD 8/2008 de la COMUNIDAD DE MADRID y no ministerial.

Agarrarse a que se cumplen los mínimos es agarrarse a que no les importa la situación de los niños y niñas de Pinto en la Escuela, es no conocer su realidad y ver que se encuentran compartiendo espacios creados, en su día, para un número menor de alumnos y atendidos en la mayor parte de la jornada por una sola educadora que, aunque tenga mucha vocación, solamente cuenta con dos manos, dos ojos, y dos piernas para poder atender y socorrer a 8 bebés, 14 niños/as de 1 año, o 20 niños/as de 2 años. Es más, esta Escuela es la que siempre recibe aquellos casos de urgencia social, por lo que en varias ocasiones, vemos superadas estas ratios por encima de la legalidad.

Y no solamente es ese número de alumnos, sino que además muchos de ellos están viniendo con necesidades educativas especiales. Esto significa que la atención dada a estos niños y niñas tiene que ser más ajustada e individualizada. No tenemos apoyos para lograr llegar a una atención adecuada.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/04/2026-4 Declaración institucional Educación Infantil	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 07/05/2026 15:08 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 08/05/2026 23:05 ESTADO FIRMADO 08/05/2026 23:05



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Nuestra adhesión a la Huelga de la etapa de 0-3 general ha sido justamente porque creemos que recogeen nuestras peticiones en cuanto a la BAJADA DE RATIOS y la PAREJA EDUCATIVA. Así como la dignificación de nuestra profesión. No somos las “chicas” de la guarde. Somos profesionales con títulos superiores tales como Técnico Superior en Educación Infantil y Magisterio de Educación Infantil. Estamos siguiendo la huelga y no nos detendremos hasta no ver soluciones reales y compromisos tangibles.

El carácter de gestión directa y municipal de la Escuela Infantil Virgen de la Asunción es el pulso de la consideración que el Municipio tiene sobre la Infancia y la Educación infantil. Su cuidado debería ser prioridad sin tener que depender del resultado de unas elecciones municipales. Nosotras sostenemos la Primera Infancia y educamos a los que llegarán a ser los futuros ciudadanos de Pinto.

Nos consta que, en otras ocasiones se ha modificado la RPT y pedimos que puedan ampliar la plantilla. Queremos ver en la práctica lo que se aprobó en el pasado pleno del 29 de enero, porque el hecho de que no se haya vuelto a retomar algo tan importante nos hace sentir de nuevo que se han vuelto a olvidar de nosotras.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente: El Equipo educativo de la Escuela Infantil Municipal Virgen de la Asunción.”

Por todo ello, en base a lo anterior.

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto manifiesta su apoyo institucional a las reivindicaciones planteadas por la PLEI y las educadoras infantiles locales, orientado a la mejora de las condiciones laborales y educativas del primer ciclo de Educación Infantil del municipio de Pinto, y expresa su reconocimiento al papel esencial que desempeñan las educadoras infantiles en el desarrollo integral de la infancia y en la conciliación de las familias.*
- 2. El Ayuntamiento de Pinto se compromete a solicitar a las administraciones competentes las mejoras en los servicios y condiciones laborales en las Escuelas Infantiles, tal como reclaman la PLEI y las educadoras infantiles, lo que afecta a la reducción de ratios, instauración de la pareja educativa, fin de la externalización, mejora de horarios, mayor inversión y salarios dignos.*
- 3. El Ayuntamiento de Pinto se compromete a crear una mesa municipal de seguimiento de la Educación Infantil 0-3 de escuelas infantiles del municipio de Pinto, integrada por representantes municipales, direcciones de escuelas infantiles, profesionales, familias y agentes sociales, con el fin de evaluar necesidades y mejoras».*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/04/2026-4 Declaración institucional Educación Infantil	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 07/05/2026 15:08 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 08/05/2026 23:05 ESTADO FIRMADO 08/05/2026 23:05



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.